

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO CERTIFICO Que el presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

07 NOV 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra PEDATARIO TITULAR RDR N° 0658-2023/DRS-PUNO-DERRHH



N° 1253-2023/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno 06 de NOVIEMBRE del 2023

Visto: El INFORME TECNICO N° 022-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DE.RR.HH, Resolución Directoral Regional N°007-2023/DRS PUNO-DERRHH-UPB de fecha 11 de enero del 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, con resolución directoral regional de vistos, se ha designado a la Abogada Maritza Zavala Loza, en el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Legal, en el que se ha consignado el cargo no acorde al CAP-P aprobado con Resolución Directoral Regional N° 1132-2022/DRS PUNO-DERRHH, el cual es necesario rectificar el error material incurrido;

Que, habiéndose verificado el acto resolutive en mención y el documento de gestión como es el CAP-P, en el que aparece el error material incurrido, considerándose pertinente la rectificación de oficio, de conformidad al Artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, donde se establece las condiciones para la reclusión de los errores materiales como en el presente caso;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO;

Estando a lo informado y con el visto bueno del Director Ejecutivo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR DE OFICIO, el error Material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 007-2023-/DRS PUNO-DERRHH, en el que se ha consignado con cargo a la plaza, código 291505, nivel remunerativo F-3, cargo considerado de confianza; **DEBIENDO SER LO CORRECTO "...DESIGNAR,** a la Abogada **MARITZA ZAVALA LOZA,** en el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Puno, con eficacia anticipada del 04 de enero del 2023 y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine, con cargo a la plaza de **SUPERVISOR ADMINISTRATIVO,** código 291505, nivel remunerativo F-3, cargo considerado de confianza"

ARTICULO 2°.- Queda subsistente el resto del contenido de la Resolución Directoral Regional N° 007-2023-/DRS PUNO-DERRHH, en todo aquello que no se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTICULO 4°.- Notificar copia de la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
BUREAU
DE PLANEACIÓN
CONTROL ASST.
INTERESADO
LUGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
MEDIOS
ARCHIVO
OTROS

MINSA Ismael Cornejo-Roselló Dandrea
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.R. 10358